

RESOLUCION de la Jefatura de Puentes y Estructuras relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de reconstrucción del paso superior de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 190, sobre las vías de la RENFE (pasarela del arco de ladrillo), término municipal de Valladolid.

Declaradas de urgencia por Decreto 2406/1959; de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1960), por ser obras del Plan de Ayuda Americana, a los efectos de expropiación, las de «Reconstrucción del paso superior de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 190, sobre las vías de la RENFE (pasarela del arco de ladrillo)», sitas en el término

municipal de Valladolid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto señalar el día 27 de febrero de 1962, a las horas que en la siguiente relación se indican, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, se convoca a los propietarios, como, asimismo, a sus colonos o inquilinos, en las respectivas fincas, el día antes señalado y en las horas indicadas en la relación, los cuales se tendrán por citados, bien entendido que de no comparecer o no acreditar el derecho de propiedad, se seguirá el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la referida Ley. Madrid, 8 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—710.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos del propietario	Residencia o domicilio	Nombre del arrendatario o colono	H o r a que se cita
1	D. Pablo Castaño Bragado	Valladolid. Paseo de España, 10.	D. Rafael M. ^a Alvarez Martín (farmacia)	11,30
2	D. Antonio y D. Cándido Gago Fernández	Valladolid Matias Picaveas, 8 ...	D. Isaac Pajares Castro	11,45
3	D. José M. ^a Villanueva Villanueva.	Valladolid Calle Santiago, 4	—	12,00
4	Congregación de las Hermanas de los Pobres	Valladolid	—	12,15
5	RENFE	Madrid	—	12,30
			—	12,45

RESOLUCION de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se convoca concurso para adjudicar la explotación de los servicios que se citan.

Para adjudicar la explotación de los servicios del Despacho Auxiliar y de domicilio en Rianjo, con afluencia a la estación de Padrón—Transporte de encargos y mercancías de Grande y Pequeña velocidad—, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles convoca el respectivo concurso, que tendrá lugar el día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos (9-3-1962), si bien la recepción condicionada de proposiciones expirará a las doce horas del día 7 del citado mes de marzo. Los impresos, pliego de condiciones y advertencias concernientes al precitado concurso estarán a disposición de los interesados en la División de Despachos Centrales y Auxiliares del Departamento Comercial de la FENFE, en Madrid, (Paseo del Rey, número 32, edificio B, primera planta), y en la Dirección de la Séptima Zona, en León.

El Jefe de la División.—763.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión (Servicio de Obras) por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en la calle de Anselmo Clavé, 31, de Barcelona

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en la calle de Anselmo Clavé, 31, en Barcelona

El presupuesto de contrata asciende a 20.322.441,25 pesetas, y la fianza provisional del 2 por 100, a 406.448,82 pesetas.

La ejecución de las obras comenzará una vez terminada la demolición del edificio que en la actualidad ocupa el solar.

La documentación podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), o en las de su Delegación en Barcelona, avenida de José Antonio, 589.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto, y en la forma

en él prescrita, podrán presentarse en el Registro General de sus Oficinas Centrales o en el de su Delegación en Barcelona, hasta las trece horas del día 7 de marzo próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en las expresadas Oficinas Centrales (planta primera, salón de Consejos) el día 16 de marzo a las doce horas.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—758.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Electrónica Nacional, S. A.» (en constitución) para nueva industria de equipos de telecomunicación para redes móviles y fijos en Madrid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Electrónica Nacional, S. A.» (en constitución), en solicitud de autorización para nueva industria, equipos de telecomunicación para redes móviles y fijos en Madrid, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electrónica Nacional, S. A.» (en constitución) para instalar la nueva industria que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.^a En cuanto a la aportación prevista de capital extranjero en la Sociedad, se estará a lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de julio de 1959, y disposiciones complementarias.

3.^a En el plazo de seis meses deberá presentarse en esta Dirección General, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, así como de los contratos que pudieran concertarse con firmas extranjeras.

4.^a Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria y elementos precisos, que en todo caso habrá de hacerse como participación de capital extranjero, y cuya importación deberá solicitarse en la